



#Internacional #Ferias

CONVOCATORIA FERIA MARE DI MODA

Cannes, 7 - 9 de noviembre de 2023

Entre los días **7 y 9 de noviembre de 2023** se celebrará en Cannes en el **Palais des Festivals** la nueva edición de **Mare di moda**. Feria de referencia para ropa de baño y ropa interior.

1 – Información general de la Feria

- **Nombre:** MARE DI MODA www.maredimoda.com
- **Lugar de celebración:** Cannes – Palais des Festivals
- **Perfil del visitante:** fabricante de moda de baño y lencería
- **Fecha de celebración:** 7 - 9 noviembre 2023
- **Número mínimo de m²:** 17 m²
- **Coste alquiler m²:**

Hasta 17m²: 495€/m² + 395€ tasa de registro, seguro, marketing
 Entre 18-26m²: 450€/m² + 395€ tasa de registro, seguro, marketing
 Entre 27-44m²: 430€/m² + 395€ tasa de registro, seguro, marketing
 Entre 45-63m²: 400€/m² + 395€ tasa de registro, seguro, marketing
 Más de 63m²: 376€/m² + 395€ tasa de registro, seguro, marketing

Coste para Private Label Manufacturers:

9 m²: 1.800€ + 395€ tasa de registro, seguro, marketing
 12 m²: 2.000€ + 395€ tasa de registro, seguro, marketing
 15 m²: 2.150€ + 395€ tasa de registro, seguro, marketing
 18 m²: 2.350€ + 395€ tasa de registro, seguro, marketing
 21 m²: 2.650€ + 395€ tasa de registro, seguro, marketing

Para la parte presencial tanto la reserva del espacio como la decoración se tramitará online de forma individual con el apoyo y asesoramiento de Texfor. La asociación tendrá contacto constante con los organizadores de la feria para conseguir la mejor ubicación y condiciones para las empresas legalmente constituidas en España. Así mismo se negociará con una empresa de transportes las mejores condiciones para efectuar el transporte agrupado de la participación española.

2 – Ayudas ICEX

TEXFOR ha incluido la Participación Agrupada en esta feria dentro del Plan Sectorial de Hilados, Tejidos y Accesorios – ICEX 2023.

El importe máximo de ayuda ICEX para esta actividad será de **15.000€**.

Las empresas que participen por primera vez en el formato híbrido con ayuda ICEX recibirán hasta el 25% de los gastos apoyables. Las empresas entre su 2º a 5º año de participación con ayuda ICEX recibirán hasta el 20%.

Se considerará objeto de ayuda ICEX el espacio, la decoración y el transporte de mercancías.

El cálculo de la temporalidad a aplicar a las empresas que participan en actividades incluidas en los Planes se hará de acuerdo con lo especificado en el apartado 4 del condicionado general.

3 – Coste gestión ayuda ICEX

Los gastos de gestión de la ayuda ICEX serán de un 15% del total de la ayuda final concedida a cada empresa. Estos gastos de gestión de la ayuda ICEX serán facturados tras la liquidación de la misma, y serán los mismos tanto para empresas asociadas como no asociadas.

4 – Criterios de selección

Para la selección de las solicitudes, TEXTFOR valorará las presentadas de acuerdo con los siguientes criterios y ponderación, considerando un máximo de 60 puntos:

1. Fecha de recepción del boletín (máximo 20 puntos)
2. Adecuación sectorial (máximo 20 puntos)
3. Idoneidad del producto (máximo 20 puntos)

Les recordamos la exigencia mantenida por el ICEX de que en cada uno de los stands de las empresas es obligatoria la colocación en un lugar visible de los paneles identificativos con el logo de **Textiles From Spain y “E” de España**, asimismo es obligatorio al finalizar el certamen y junto con la documentación a entregar posteriormente, presentar una foto del stand en el que aparezca el nombre de la empresa junto con el panel identificativo.

5 – Aprobación de la convocatoria y posibles modificaciones posteriores

La presente convocatoria de participación en **Mare di Moda** que Texfor organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de fecha 25 de mayo de 2023.

MODIFICACIONES

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora

procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

Agradeceremos a las empresas interesadas en participar en esta feria nos complimenten el [formulario adjunto](#).

El plazo para solicitar la ayuda se inicia el día 26 de mayo de 2023

Fecha máxima de recepción hasta el 28 de julio de 2023.

No se admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la fecha indicada.

Toda la documentación que deban presentar las empresas con motivo de la presente convocatoria (anexos incluidos) ha de estar firmada electrónicamente por quien tenga atribuidos poderes de representación.

Las empresas solicitantes no deberán encontrarse en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

6- Cláusula de protección de datos

En cumplimiento con la LOPD, le informamos que al facilitarnos sus datos mediante esta solicitud de inscripción a una feria coordinada por Texfor, usted consiente expresamente el tratamiento de los mismos y su incorporación a un fichero titularidad de Texfor, con la finalidad de atender y gestionar adecuadamente su solicitud. Su dirección de correo electrónico y el resto de datos serán utilizados como medio de comunicación con usted, consintiendo expresamente el tratamiento de las mismas para la finalidad informada. En caso de facilitar datos de terceros, usted asume el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos. Puede ejercitar gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, mediante el envío de un correo electrónico a info@texfor.es, indicando expresamente el derecho que desea ejercitar. Igualmente, conforme al régimen jurídico establecido en la Ley 31/2002 de 11 de julio de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico, autoriza expresamente a Texfor al envío de comunicaciones informativas por correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica equiparable. Puede ejercitar gratuitamente su derecho de rectificación de esta autorización mediante el envío de un correo electrónico a info@texfor.es, indicando expresamente su negativa a recibir estas comunicaciones.

Contacto del ICEX: Juan Ángel Abrit Juan.A.Abrit@icex.es

+34 91 349 63 18

Contacto Texfor: Luz Villalta international@texfor.es

+ 34 93 745 19 17